

POSADAS, 10 JUN 2019

RESOLUCION N° 3202

VISTO: El Informe N° 11.323/19 por el cual la Secretaría General de la Confederación de Educadores Argentinos -CEA- y la Secretaría General del Sindicato de Educadores de Misiones "Alfredo Bravo" -SEMAB- solicitan Declarar de Interés Educativo el XV Congreso Pedagógico Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos -CEA- "Educación Pública, Política de Estado, Convenio Colectivo de Trabajo, Nuestro Derecho" en el marco del Movimiento Pedagógico Latinoamericano; y

CONSIDERANDO:

QUE se fundamenta la solicitud en la necesidad de profundizar en diversas propuestas y con acciones concretas la promoción de la educación como derecho humano fundamental y como bien público social, que debe ser garantizado por el Estado como instrumento de igualdad y de ciudadanía, fundamental y estratégica para el crecimiento sostenido y con justicia social;

QUE en sesión del día 22 de Mayo de 2019 el Honorable Consejo resolvió acceder a la solicitud;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

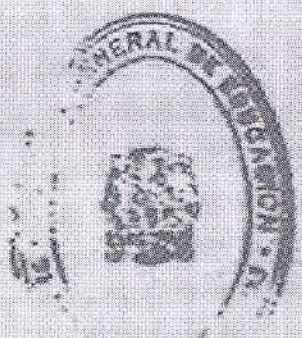
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO el XV Congreso Pedagógico Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos -CEA- "Educación Pública, Política de Estado, Convenio Colectivo de Trabajo, Nuestro Derecho" en el marco del Movimiento Pedagógico Latinoamericano, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos -CEA- y el Sindicato de Educadores de Misiones "Alfredo Bravo" -SEMAB-, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Posadas los días 02 y 03 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido.

ARCHIVAR.-
EDSS/em

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
EDSS/em



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
PROVINCIA DE MISSIONES

SECRETARÍA GENERAL